

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2025-MDCH.

Chontali, 06 de junio del 2025

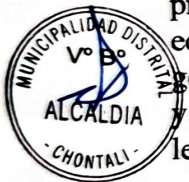
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI

VISTO:

En Sesión extraordinaria N°006-2025- MDCH, de fecha 06 del mes de junio del 2025, informe N° 0186-2025-MDCH/GDESMGA-EGR, de fecha 10 de abril del 2025, informe legal N° 26-2025/MDCH/ALE/WDH, de fecha 22 de mayo del 2025, el cual solicita la aprobación de la ordenanza municipal, que regula el control y fiscalización de establecimientos comerciales, ferias y comercio ambulatorio en el distrito de Chontali, provincia de Jaén, región Cajamarca, proveído de Gerencia Municipal, quien deriva el documento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.



Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.



Que, el citado artículo 195° también reconoce que los gobiernos locales son competentes para aprobar su organización interna y presupuesto, administrar sus bienes y rentas, regular servicios públicos, fomentar la competitividad e inversiones, entre otras funciones previstas en la ley.



Que, la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y el artículo 40° señala que las ordenanzas son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal.

Sobre el proyecto de ordenanza municipal, la propuesta normativa tiene como objeto establecer un marco normativo único con criterios administrativos, técnicos y legales que regulen los procedimientos para el control y fiscalización de los establecimientos comerciales, así como la actividad comercial ambulatoria en espacios públicos dentro de la jurisdicción del Distrito de Chontali, conforme a la Ley N° 27972.

"Trabajando por el desarrollo y progreso de Chontali"

2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI

JAÉN - CAJAMARCA

R.U.C. 20201602506



La ordenanza regula los requisitos de licencias de funcionamiento, alineados al TUPA de la Municipalidad, el control de mercados y ferias, el comercio ambulatorio y el cuadro de infracciones y sanciones, conforme al RASS y CUIS institucionales.

Que, mediante informe N° 0186-2025-MDCH/GDESMGA-EGR, de fecha 10 de abril del 2025, la ing. Elena Guevara Reyes, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Municipales y Gestión ambiental, remite al Gerente Municipal MBA. Wilson David Gil Ibáñez, el proyecto de la ordenanza municipal, que regula el control y fiscalización de establecimientos comerciales, ferias y comercio ambulatorio en el distrito de Chontali, provincia de Jaén, región Cajamarca, para su revisión y aprobación;

Que, mediante informe legal N° 26-2025/MDCH/ALE/WDH, de fecha 22 de mayo del 2025, el Asesor Legal Externo, Abg. William Dávila Herrera, emitió opinión favorable respecto a la propuesta de ordenanza, concluyendo que se encuentra dentro del marco legal vigente.



En uso de las facultades otorgadas por los incisos 8) y 9) del artículo 9° así como del artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó mediante el acuerdo de concejo municipal N° 06-2025, la presente:

ORDENANZA MUNICIPAL, QUE REGULA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, FERIAS Y COMERCIO AMBULATORIO EN EL DISTRITO DE CHONTALI, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA.



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la ordenanza municipal que regula el control y fiscalización de establecimientos comerciales, ferias y comercio ambulatorio en el distrito de Chontali, provincia de Jaén, región Cajamarca, la cual forma parte integrante del presente acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la incorporación de las disposiciones contenidas en la presente ordenanza al texto único de procedimientos administrativos (TUPA) y al cuadro único de infracciones y sanciones (CUIS) de la municipalidad distrital de Chontali, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR su publicación oficial en el portal institucional de la municipalidad, así como en medios de comunicación social y radial del distrito, para conocimiento general de la población.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición interna de la municipalidad distrital de Chontali que se oponga a la presente ordenanza.

"Trabajando por el desarrollo y progreso de Chontali"

2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI



JAÉN - CAJAMARCA

R.U.C. 20201602506

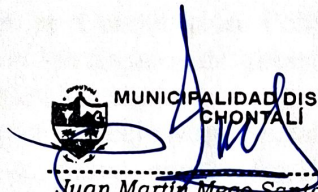
ARTÍCULO QUINTO. – ESTABLECER que la presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial, sin perjuicio de su amplia difusión informativa, la cual se realizará a través del periódico mural, medios de comunicación y difusión local, así como en el portal institucional de la municipalidad distrital de Chontali.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA ÚNICA

Otórguese un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, para que los titulares de establecimientos comerciales, ferias y comercio ambulatorio regularicen su situación administrativa ante la Municipalidad Distrital de Chontali, bajo apercibimiento de iniciarse el procedimiento sancionador correspondiente, de conformidad con el CUIS vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHONTALI
Juan Martín Mego Santa Cruz
ALCALDE

"Trabajando por el desarrollo y progreso de Chontali"

2023 - 2026